

Ermua decidirá sobre las zonas en las que se podrán crear viviendas en lonjas

La ordenanza municipal se volverá a revisar para incluir zonas residenciales que se han construido posteriormente a la norma local

■ AINHOA LASUEN

ERMUA. La corporación ermuarra estudia ampliar la posibilidad de construir viviendas en lonjas en promociones residenciales surgidas posteriormente a la creación de la ordenanza local que establece las condiciones para permitir estas adaptaciones. Este debate se ha llevado a comisión informativa para que los corporativos tomen una decisión al respecto.

Desde que se elaborara la ordenanza, en 2005, en la villa se han generado zonas residenciales que se encuentran sin catalogar en este sentido y la revisión de éstas permitirá establecer la posibilidad o no de crear estos equipamientos residenciales con características peculiares.

Las nuevas zonas que se calificarán en este campo serán Abeletxe, Sakona, Travesía Andalucía y San Pelayo, entre otras.

En un informe, las zonas se dividen por colores para determinar su posibilidad o no de crear viviendas en lonjas. En la zona verde se establece que pueden transformarse en viviendas las lonjas de menos de 50 metros cuadrados si se permite el acceso a la calle. En la zona amarilla las limitaciones son mayores y en la zona roja no se permite la transformación de locales en viviendas.

En el momento de la creación de la ordenanza se calculaban 70 viviendas que se podrían transformar en Ermua en los bajos de los edificios.

Uno de los objetivos de esta nor-



Una de las primeras viviendas que se habitó en un bajo tras la aprobación de la ordenanza. ■ A. LASUEN

mativa local es ofrecer una salida a los propietarios de locales infrutilizados. También se persigue contribuir a bajar el precio de la vivienda.

El principal factor que atrae a los compradores de estos inmuebles es el económico, ya que son viviendas más baratas, aunque la ausencia de barreras arquitectónicas puede hacerlos apropiados para personas que padecen alguna discapacidad física.

También se pretende conseguir dar un mejor aspecto a los barrios que presentan una imagen de abandono, en los locales que anteriormente se dedicaban a comercios y que han cerrado, debido a la centra-

Para llevar a cabo la transformación en vivienda, la superficie tiene que ser superior a 40 metros cuadrados

lización de los últimos años.

La ordenanza establece que para transformarse en vivienda la superficie debe ser mayor a 40 metros cuadrados y deben estar compuestas por cocina, comedor, un dormitorio do-

ble o dos sencillos y un cuarto de baño que incluya lavabo, inodoro y ducha. La superficie mínima la puede tener el baño, con 3 metros cuadrados, las habitaciones con 6 metros o la cocina, con 7. La altura mínima requerida es de 2,40 metros y se pueden construir entreplantas en alturas superiores a 4,90 metros.

El acceso a la vivienda deberá ser a través del pasillo y no a través de baños, dormitorios, vestidores o trasteros.

Además debe existir conformidad de la comunidad de vecinos del edificio donde se encuentra ubicado el local.

Hay que tener en cuenta que no todas las zonas son susceptibles de estas reformas ya que desde instancias municipales se trata de proteger la actividad comercial. Por ello en todos los casos las zonas marca- da como verdes son las poco comerciales, donde los negocios han dejado de serlo.

Fue en 2005 cuando el Ayuntamiento decidió modificar el Plan General de Ordenación Urbana para que las lonjas de ciertas características pudieran pasar a ser viviendas a pesar de encontrarse a pie de calle. Así se posibilitaba que los bajos tuvieran uso residencial.

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINTZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía)	
Pegora)	010
Ermua	943 176 322

CARTELERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

Warcraft. El origen 20.30

Acantilado 20.30

Noche real 20.30

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n

No hay sesión

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*.
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10.
Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.
*Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*,

16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora.
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 00.20.
Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.
*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15.
Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.

VITORIA-EIBAR

Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00.
Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.

EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 7.45

PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

EIBAR-ARRATE

Sábados y laborables: 14.00.
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.

ARRATE-EIBAR

Sábados y laborables: 14.30.
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30.
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50.
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora.
Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada

hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Mendinueta (Urkizu, 6).

ERMUA

De 9.00 a 22.00: Ugarte (Goienkale s/n). De 22.00 a 24.00: Alves (Avda. Gipuzkoa, 46).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Iraundegui (Fermín Calbetón, 19).